**“Presentación de Informe sobre la Educación para los Derechos Humanos, la Paz, la Democracia, el Entendimiento Internacional y la Tolerancia”**

## I. GUÍA

### 1. Introducción

Este cuestionario está diseñado para ayudar a los Estados Miembros en la preparación de informes sobre la aplicación nacional de Recomendación sobre la Educación para el Entendimiento Internacional, la Cooperación, la Paz y la Educación en materia de Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Se hace referencia específica a la aplicación del Programa Mundial de Educación sobre los Derechos Humanos (WPHRE, en curso desde el año 2005).

Aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en 1974, la Recomendación establece el marco normativo para la promoción de la educación para la paz y los derechos humanos, detallando los principios rectores y la formulación de un enfoque global. La Recomendación propone intervenir en los diversos sectores de la educación. Subraya la necesidad de comprensión y respeto para todos los pueblos, sus culturas, civilizaciones y formas de vida. Subraya la responsabilidad de los Estados Miembros para la concesión de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la necesidad de una política nacional, la planificación y el desarrollo de aspectos concretos del aprendizaje, la formación y la acción. Todo esto es muy significativo ya que hace hincapié en la importancia de los principios fundamentales de una educación de calidad para todos, en particular al principio de igualdad de oportunidades de educación, el acceso a la educación y la solidaridad. La Recomendación contiene disposiciones para la revisión de los libros de textos y otros materiales educativos, así como para la lucha contra el analfabetismo. La Recomendación resalta la necesidad de ampliar las funciones de las universidades, y plantea la necesidad de servicios de educación técnica y profesional, la formación del profesorado e involucra a la comunidad en la educación.

Esta Recomendación refleja los principales elementos del Programa Mundial sobre los Derechos Humanos (WPHRE) que está siendo ejecutado por la UNESCO y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR). El 10 de diciembre de 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Programa Mundial para la Educación de los Derechos Humanos (WPHRE) vigente desde el año 2005 para avanzar en la implementación de los programas de educación de derechos humanos en todos los sectores. Basándose en los logros del Decenio de la Naciones Unidas para la educación en derechos humanos (1995-2004), el Programa Mundial busca promover un entendimiento común de los principios básicos y las metodologías de la educación de los derechos humanos, proporcionar un marco concreto de acción, y fortalecer las asociaciones y la cooperación de la comunidad internacional a nivel de las bases. Se estructura una serie continua de fases, la primera de las cuales abarca el período 2005-2009 y se centra en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria. [1] La segunda fase en curso que abarca el período de 2010-2014 cuenta con nuevos enfoques: formación docente, educación superior, agentes del orden y militares. El ámbito de aplicación en los niveles primarios y secundarios también se mantiene durante la segunda fase. Los Planes de Acción para la primera y segunda

[1] En el 2010, la evaluación final de la implementación de la primera fase del Programa para la Educación de los Derechos Humanos (ref. A/65/322) se presentó a la sexagésima quinta sesión de la Asamblea General de las Naciones unidas en respuesta a la resolución del Concejo de los Derechos Humanos 12/4, en la cual el Consejo solicitó al Comité de Coordinación Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos en el Sistema Escolar de las Naciones Unidas (UNIACC), del cual la UNESCO fue miembro, al presentar a la Asamblea General un informe final de evaluación, basado en los informes nacionales de evaluación sobre la aplicación de la primera fase del Programa Mundial para la Educación de Derechos Humanos. El informe revela que 76 Estados Miembros que presentaron informes nacionales de evaluación están tomando algunas medidas para integrar la educación de derechos humanos en los sistemas escolares. El reporte final está disponible en: http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/493/11/PDF/N1049311.pdf?OpenElement.

fase proponen una efectiva estrategia y prácticas sugerencias a nivel nacional para impartir educación sobre derechos humanos.

## 2. Antecedentes de la Quinta Consulta

*Obligaciones de Reportar*

- Todos los Estados Miembros, teniendo en cuenta el compromiso político dado, la fuerza moral de la Recomendación y los informes previstos en esta, deberán informar sobre las medidas legislativas que se han adoptado de conformidad con la Recomendación y las formas en que las políticas nacionales y programas de educación corresponden a su disposición. La inforación facilitada por los Estados Miembros debe de indicar como la ley y las prácticas cumplen con los compromisos de la Recomendación, describiendo las normas jurídicas, así como la situación fáctica.

- De conformidad con el **Artículo VIII de la Constitución de la UNESCO** *"Cada Estado Miembro debe presentar a la Organización, en las fechas y en la forma que determine la Conferencia General, informes sobre las leyes, reglamentos y estadísticas relativos a sus instituciones educativas, científicas y culturales, sus actividades, sobre las medidas adoptadas acerca de las recomendaciones y convenciones a que se refiere el Artículo IV, párrafo 4."*

- El Artículo 17 de las Reglas de Procedimientos sobre las recomendaciones a los Estados Miembros y las convenciones internacionales previstas en los términos del Artículo IV, párrafo 4, de la Constitución.

- Procedimiento específico por etapas para el monitoreo de la implementación de las convenciones y recomendaciones de la UNESCO para el que no se ha previsto ningún mecanismo institucional.

## II. CUESTIONARIO

El siguiente cuestionario para ser completado por los Gobiernos contiene preguntas que se deben abordar en los informes nacionales de los Estados Miembros. Por favor, marque las respuestas específicas con los números correspondientes de las preguntas. Además del cuestionario, puede proveer información adicional adjunta en su informe.[2]

## 1. Información sobre el encuestado

- Fecha: 30 de Abril del 2013
- Institución responsable de completar este cuestionario: Ministerio de Educación de la República Dominicana
- Departamento encargado: Departamento de Relaciones Internacionales
- Persona a contactar: [redacted]
  Dirección de correo: [redacted]
  Numéro de teléfono: [redacted]
- Correo electrónico: [redacted]
- Página web: www.minerd.gob.do

[2] Esto puede incluir pero no está limitado a información relevante enviada a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ej. Aportes nacionales para el informe de la situación sobre la aplicación del Programa Mundial de Educación sobre Derechos Humanos en el año 2012, como lo ordena la resolución del Consejo de los Derechos Humanos 15/11, así como también las respuestas concernientes al Consejo de Europa (ej. Revisión de la implementación del Capitulo Europeo del Consejo sobre la Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación de Derechos Humanos (Recomendación CM/Rec(2010)7) del año 2012).

## 2. Componentes de la educación para la paz y los derechos humanos

### *A. Información específica sobre medidas legislativas, judiciales y administrativas tomadas por el Estado a nivel nacional.*

1. Por favor describa el marco legal específico que rige la protección de los derechos garantizados por la Recomendación en el país determinado. Se debe indicar si los derechos establecidos en la Recomendación son protegidos por la Constitución, por un texto legislativo principal o por cualquier otra disposición, y si la Recomendación ha sido incorporada dentro de la legislación nacional. El reporte debe referirse a las autoridades legales, administrativas y otras autoridades competentes y al ámbito de su competencia en relación a los derechos garantizados por la Recomendación.

**Respuesta:**

Podemos señalar, en primer lugar, que los derechos contenidos en la recomendación están protegidos por la Constitución de la República Dominicana, conteniendo los derechos a la educación, a la cultura y a las relaciones internacionales, y la obligación de la enseñanza de los valores cívicos y éticos.

Por otra parte está la Ley de Educación 66-97, la cual plantea las directivas generales de la educación de la nación y define puntualmente las funciones del Ministerio de Educación, institución gubernamental encargada de impulsar las políticas educativas de la nación y velar porque los derechos educativos sean protegidos.

Recientemente se ha promulgado la ley 1-12, correspondiente a la Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030, entre cuyos objetivos generales se encuentra lograr Educación de calidad para todos y todas y Cultura e identidad nacional en un mundo global.

### *B. Métodos introducidos para llamar la atención de distintas autoridades en el país de la Recomendación y los posibles obstáculos encontrados*

El reporte debe contener una evaluación de la efectividad de los métodos introducidos para involucrar las distintas autoridades en el país y los métodos que han logrado sobrepasar barreras. Se deben resaltar las dificultades encontradas en la implementación de las principales disposiciones de la Recomendación.

**2. Por favor describa las medidas tomadas para crear conciencia sobre los principios básicos de la Recomendación. El reporte debe especificar las actividades realizadas o apoyadas a nivel nacional para promover la Recomendación y fomentar debates en temas críticos relacionados a los derechos consagrados en el documento.**

**Respuesta:** Hay un **proceso de revisión curricular** en curso, durante la cual se pretende actualizar el currículo en vigor desde 1996, a la luz de los avances y tendencias internacionales. Uno de los focos de esta revisión curricular se centra en el área de las ciencias sociales, con énfasis en compromisos que el país ha contraído a nivel internacional, metas de desarrollo nacionales, y educación ciudadana.

Se trabaja en conjunto con organizaciones nacionales e internacionales no gubernamentales en la realización de actividades y de programas que contribuyen al debate en las escuelas y al fomento de los derechos y de la paz, como por ejemplo: “Hagamos un trato por el buen trato”, Campañas de no violencia contra la Mujer, educación inclusiva, etc.

A través de las instancias de formación docente, se forman a los maestros y maestras, así

como a los orientadores, para el manejo de los conceptos claves en materia de derechos humanos y de educación para la paz, mediante cursos, diplomados y capacitaciones.

**3. Por favor describa brevemente los principales asuntos que necesitan ser resueltos en procura de implementar las disposiciones claves de la Recomendación en el país.**

**Respuesta:**

Es preciso finalizar la revisión curricular y seguir fortaleciendo la formación docente.

La falta de continuidad de los diferentes proyectos educativos debido a cambios políticos regulares

***C. Proceso de desarrollo e implementación de políticas nacionales***

*Referencia: La Recomendación 1974 motiva a los Estados miembros a elaborar y aplicar políticas nacionales, esto también es el principal objetivo del programa mundial para la Educación sobre los Derechos humanos (WPHRE).*

**4. ¿Está la educación para la paz y los derechos humanos incorporada en los planes y estrategias incluyendo las indicadas debajo cuando estas existan?**

- Planes nacionales para la Educación para todos (EFA, Education For All)
- Marcos de políticas nacionales como parte de la Educación para el Desarrollo Sostenible del Decenio (2005-2014)
- Planes sectoriales nacionales para la educación básica, educación superior, etc.
- Planes nacionales sobre derechos humanos
- Estrategias nacionales para la reducción de la pobreza y otros planes de desarrollo
- Otros tipos de documentos (favor especifique)

Si responde si a cualquiera de las preguntas incluidas más arriba, favor especificar e indicar los plazos para su implementación si existen.

**Respuesta:**

La línea de acción 2.1.1.7 de la Estrategia Nacional de Desarrollo establece: Revisar periódicamente los currículos de todos los niveles preuniversitarios y asegurar su plena implementación como guía del diario quehacer de las escuelas, con el fin de garantizar su pertinencia con el desarrollo de capacidades para el aprendizaje continuo, y la formación en valores y principios éticos, incluyendo los vinculados al desarrollo sostenible, la gestión de riesgos, los derechos humanos, la igualdad y la equidad de género, la ciudadanía responsable y la convivencia pacífica.

De su lado, el plan decenal de educación 2008-2018, establece en la política 3: Revisar

periódicamente, difundir y aplicar el currículo garantizando la comprensión lectora y el desarrollo lógico matemático en el nivel básico y promover una cultura de su cumplimiento desde una perspectiva de formación en valores que oriente el desarrollo humano integral, consolidando todas las demás dimensiones de la ciencia en los niveles educativos, así como la integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a los procesos educativos.

En este momento se está desarrollando un proceso de revisión y actualización del currículo, en los términos establecido tanto en la Estrategia Nacional de Desarrollo como en el Plan Decenal de Educación.

**5. Se ha establecido un comité específico o entidad particular para desarrollar e implementar políticas nacionales relativas a la paz y los derechos humanos?**

- Si
- **No**

Si responde si, por favor describa específicamente que entidad ha sido establecida, cuáles mandatos y funciones les han sido atribuidos a la entidad, y cuáles instituciones e individuos son miembros de la entidad.

**Respuesta:**

**6. ¿A cuáles grupos están dirigidas las políticas nacionales? Por favor seleccione una o más de las categorías indicadas abajo.**

- Preescolar, estancias infantiles
- Escuela primaria
- Escuela secundaria
- Educación superior
- Educación y entrenamiento técnico y vocacional
- Educación para la justicia y profesionales de la seguridad
- Profesores
- Educación de la comunidad
- Personal del Ministerio de Educación y los usuarios de sus servicios
- Sociedad civil, educación no formal
- Empleados públicos en general
- Medios de comunicación
- Otros (por favor describa)

**7. ¿En qué medida han sido integrados los planes y estrategias para la educación para la paz y los derechos humanos dentro de los componentes formales siguientes de la**

**educación? Por favor describa los ejemplos de acciones realizadas para cada componente si aplica.**

**(a)** **Curriculum** (Ej. obligatorio u opcional, materia-básica o interdisciplinaria)

- ¿Es la educación para la paz y los derechos humanos obligatoria u opcional?
- ¿Es materia básica o interdisciplinaria?
- ¿En cuáles materias está integrada? (ej. educación cívica, historia, ciencias, matemáticas, lenguaje) y en cuáles niveles es enseñada?

**Respuesta:**

Según la Ley General Educación, la educación dominicana tiene entre sus fines "Formar ciudadanos amantes de su Patria conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades, con un profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana" y "la educación, la ciencia y la cultura dominicanas deben promover la felicidad, la paz, la libertad, la democracia, la justicia, la equidad"
El currículo dominicano también establece entre los propósitos de todos los Niveles y Grados, así como en los Contenidos obligatorios, el estudio de los derechos humanos y el desarrollo de capacidades en pro de favorecer y practicar la solidaridad, la honradez, la equidad, la justicia y la paz.

Los Derechos Humanos forman parte de los contenidos obligatorios en sexto grado de educación básica y en Media se contempla en el área de Ciencias Sociales.

Nota: lo establecido en el currículo vigente es de 1996. El currículo está en proceso de revisión, por lo tanto lo señalado en esta pregunta puede sufrir variaciones en los próximos meses.

**(b)** **Entrenamiento para Profesores y otro personal educativo** (ej. Entrenamiento al personal pre-servicio y en servicio) (Referencia: §33-37)

- Está la educación para la paz y los derechos humanos incluida en la:
  - Formación de profesores antes del servicio
  - Formación de profesores durante el servicio
  - En la formación de los directores del profesorado

- ¿Es la participación voluntaria u obligatoria?

**Respuesta:**

**Antes del servicio**: La Carrera de Formación Docente en todas las Instituciones de Educación Superior está en proceso avanzado de rediseño, proceso durante el cual han sido tomados en consideración los resultados, análisis y recomendaciones de la encuesta sobre Educacion Cívica y Ciudadana (ICCS 2009), elaborado por la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo, en el que la República Dominicana obtuvo resultados que dan cuenta del bajo nivel de preparación que tienen tanto los estudiantes como los docentes en ese ámbito.

**Durante el servicio**: El Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio se encarga de gestionar la formación continua y de diseñar y contratar la oferta en este sentido, contratando los servicios de Instituciones de Educación Superior (IES) en base a las

necesidades detectadas por las áreas curriculares, los Niveles y Modalidades. Como una de las áreas curriculares, los maestros y maestras en ejercicio participan en capacitaciones, diplomados y especialidades en el área de las ciencias sociales, según sus intereses y necesidades de desarrollo.

**Formación de Directores**: la Escuela de Directores se creó en el 2010-2011 con el fin de ofrecer una formación a nivel de Diplomado tanto a Directores de Centros Educativos como a Directores Regionales y Distritales. Los módulos ofrecidos en dicha Escuela abarcan temas de gestión institucional y curricular, teniendo en cuenta aspectos que atañen la educación para la paz y los derechos humanos.

La formación continua se realiza de manera voluntaria en la mayoría de los casos, pero el Ministerio de Educación promueve la participación en los cursos y diplomados mediante la aplicación de ayudas, becas e incentivos a los docentes y demás funcionarios.

**(c)** **Herramientas del proceso de enseñanza y aprendizaje** (ej. Libros de textos y otros materiales, metodologías de enseñanza enfocadas en el estudiantado, fomento de la participación, etc.) (Referencia: Recomendación 1974, (§10-19, §38-40)

**Respuesta:**

El Ministerio de Educación facilita a todos los Centros Educativos públicos los recursos y materiales educativos necesarios para los desarrollos curriculares previstos en cada grado. Además de libros de texto, se elaboran y distribuyen recursos tecnológicos (hardware y software). Se motiva la diversidad en las metodologías y soportes de enseñanza y aprendizaje. Existe también una estructura a nivel de los organismos de participación en la escuela, para que todos los actores tengan su espacio, interactúen y contribuyan al logro de una educación de calidad.

**(d)** **El ambiente de aprendizaje** (ej. Ambiente psicológico y el nivel organizacional de las aulas, escuelas y otros espacios de aprendizaje, promoviendo valores y principios tales como: la paz, los derechos humanos, democracia, tolerancia, la no violencia y el respeto)

**Respuesta:**

Como parte de los criterios que definen una escuela de calidad, uno de los criterios es que “Existe una conciencia escolar positiva que facilita un ambiente propicio para el aprendizaje”. Los indicadores que dan cuenta de este criterio son:

- Hay un ambiente de respeto, seguridad y colaboración en el Centro Educativo y en sus Aulas.
- Los estudiantes se sienten bien, seguros y apreciados por sus maestros y directivos del Centro.
- Los estudiantes manifiestan alegría y orgullo por ser parte de su Centro Educativo.
- El Centro Educativo muestra un manejo adecuado de la disciplina escolar, favoreciendo una convivencia positiva.
- El Centro Educativo tiene normas conocidas por todos para regular las conductas y resolver los conflictos entre los distintos estamentos de la comunidad.
- Los procedimientos para establecer sanciones están consensuados.
- Los conflictos en el Centro Educativo se constituyen en una oportunidad de aprendizaje para la convivencia y la responsabilidad.
- El Centro Educativo y su entorno se mantienen limpios y ordenados.
- El Centro Educativo tiene procedimientos para informar a las familias y establecer una

comunicación que permita recibir sugerencias y observaciones.
- La comunidad, así como los padres, madres y amigos del Centro Educativo, valoran positivamente el clima del Centro Educativo.
- El Centro Educativo tiene formas de reconocimiento de los logros destacados de su personal y los estudiantes.

El Director de Centro y su equipo de gestión son responsables de velar por el cumplimiento de este criterio.

(FUENTE: MINERD, *Modelo de Gestión de la Calidad para los Centros Educativos,* 2004-2008),

**8. ¿Cuál institución es responsable de la implementación, con cuáles aspectos y organizaciones contribuye (ej. Instituciones de entrenamiento de profesores, instituciones nacionales de desarrollo curricular, etc.)?**

- **Coordinación:** Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior e Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio
- **Curriculum:** Dirección General de Currículo
- **Formación del profesorado:** Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio, Ministerio de Educación Superior e Instituciones de Educación Superior
- **Materiales de entrenamiento**: Ministerio de Educación e instituciones aliadas
- **Ambiente de aprendizaje**: Ministerio de Educación y Centros Educativos

**9. ¿Hay asignado un presupuesto específico para la implementación de las políticas?**

- Si
- No

**Si responde si, por favor especificar el porcentaje del presupuesto del Estado.**

**10. ¿Existe un mecanismo sistemático para monitorear la implementación de las políticas?**

- Si
- No

**Si responde si, por favor especifique los miembros e instituciones que forman parte de este mecanismo.**

***D. Contenido de la implementación nacional de educación para la paz y los derechos humanos***

**11. Por favor describa brevemente los temas, preguntas y tópicos relativos a la Recomendación 1974 que están integrados dentro de la educación de su país (ej. La información sobre la existencia de marcos y mecanismos de democracia y derechos humanos; temas relacionados al día a día del estudiantado tales como violencia en las escuelas, VIH y SIDA; valores éticos y morales tales como cultura de paz, justicia, derechos y responsabilidades).**

**Respuesta:**

**Convivencia pacífica en las escuelas**

**Cultura de paz**

**Respeto a la diversidad**

**Deberes y Derechos ciudadanos**

**Violencia de género**

**Derechos Humanos.**

**12. Por favor de algunos ejemplos de acciones y prácticas llevadas a cabo sobre los siguientes temas propuestos. Por favor enfocarse en las principales iniciativas consideradas exitosas e innovadoras.**

**(a) Celebración de la diversidad** (ej. Educación intercultural, diálogo intercultural e interreligioso)

**Respuesta:**

**Creación de centros de Recursos para la Atención para la Diversidad (niños con exclusión, discriminación, discapacidad)**

**(b) Educación Bilingüe y multilingüe**

**Respuesta:**

**En nuestro país el Sistema Educativo formal solo enseña en el idioma Español.**

**(c) Promoción de sistemas de educación con perspectiva de género**

**Respuesta:**

**Programa campaña de prevención en violencia de género "Hagamos un trato por el respeto y el derecho a la vida". Esto incluye materiales, línea grafica, talleres de sensibilización en los centros.**

**Fortalecimiento de la perspectiva de género en el currículo.**

**Formación docente "Especialidad en formación de género" y Nivel de Diplomado sobre esa temática.**

**Diseño de un curso virtual sobre Género y masculinidad un enfoque pedagógico para una cultura de paz.**

**(d) Prevención del racismo, discriminación y la violencia**

**Respuesta:**

**Desarrollo del Proyecto "Desarrollo Juvenil y Prevención de Violencia". Este incluía temáticas sobre identidad cultural, construcción de una cultura de paz, deportes y artes. Todas enfocadas a prevenir la violencia en contexto de discriminación social y exclusión. Al concluir esta experiencia debido a su buena acogida se convirtió en programa bajo la coordinación del Departamento de Orientación**

- **Celebración en los centros educativos de fechas importantes como por ejemplo el Día de la paz. Aquí se diseñan murales, exposiciones artísticas y reflexiones**

**en torno a la necesidad de construir un mundo sin discriminación ni violencia.**

**(e) Participación civil de la juventud**

**Respuesta:**

13. Por favor describa algunos ejemplos de actividades y/o sociedades vinculadas y el nivel de relaciones que mantienen con las instituciones particulares siguientes.

**(a) Proyecto de Escuelas Asociadas de la UNESCO (UNESCO Associated Schools Project (ASPs) (Referencia: §23)**

**Respuesta:**

**Con las Escuelas Asociadas existen unos vínculos históricos porque las mismas han sido promovidas y apoyadas en coordinación con la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO. Algunas de las actividades que han realizado en los últimos años: Observando la Arena (programa de apreciación sobre el medio ambiente específicamente el Mar Caribe), intercambios con otros países promoviendo la solidaridad internacional (por ejemplo el intercambio presencial estudiantil y docente con México y Costa Rica). También el proyecto Cultura De Paz que actualmente se ha reactivado respondiendo necesidades de los centros educativos para reforzar valores como la tolerancia, el dialogo, la convivencia. Este último tiene un componente de capacitación docente, se promueven buenas prácticas sobre la base de enseñanza aprendizaje. Otro proyecto es Rompiendo el Silencio que trata de ampliar el conocimiento de docentes y alumnos sobre las repercusiones de la trata trasatlántica de esclavos y las nuevas formas de esclavitud moderna.**

**(b) Educación No formal (Referencia: §30-31)**

**Respuesta:**

**(c) Instituciones de educación superior**

**Respuesta:**

**(d) Interacción entre escuelas, gobiernos locales, universidades, sociedad civil y la comunidad en general**

**Respuesta:**

**(e) Cooperación Internacional** (Referencia: §43-45): (ej. Programas de intercambios para la educación de profesionales y estudiantes, proyectos de investigación, simposios y talleres, cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, universidades, redes escolares, etc.).

**Respuesta:**

**La Agencia Internacional de Cooperación Española, UNESCO, UNICEF y la Organización de Estados Iberoamericanos, tienen una línea específica sobre cultura de paz, con diversos programas en República Dominicana.**

**14. ¿Qué tipo de investigación ha sido realizada sobre la educación para la paz y los derechos humanos? ¿Qué impacto tuvieron los resultados de la investigación en la formulación de políticas y las prácticas educacionales? ¿Cuáles instituciones (ej. Centros de la UNESCO, universidades, instituciones de investigación, centros de entrenamiento de educación para adultos, ONGs) están involucrados? (Referencia: §41-42)**

**Respuesta:**

**Se realizó una investigación sobre "Valores democráticos" como parte de un estudio mundial de valores (1991-92)**

**Estudio internacional de Educación Cívica y Ciudadana. (2009). Banco Interamericano**

**Estudio Diagnostico en Educación en Derechos Humanos (FLACSO) (2001-2002).**

**Estudio sobre Formación de formadores en Derechos Humanos. (2000). Centro Cultural Poveda**

**Estudio sobre Política curricular y formación de docente Educación para Haití, Cuba y República Dominicana. FLACSO- UNESCO, 2005**

**Estudio Violencia en las Escuelas. Institución Plan Internacional, 2010.**

**Estudio Violencia en las Escuelas. IDEICE y Universidad Iberoamericana. (en proceso)**

**Violencia en las Escuelas de Latinoamérica. CEPAE.**

**15. ¿Por cuáles medios es evaluado el impacto en los alumnos de la educación para la paz y los derechos humanos?**

**Respuesta:**

**Las investigaciones arribas señaladas son las que han identificado algunos niveles de evaluación sobre el impacto en alumnos de las temáticas que nos ocupan.**

## III. RETOS Y COMENTARIOS GENERALES

**16. Conforme a las experiencias de su país en el área de educación para la paz y los derechos humanos, por favor describa las principales lecciones aprendidas, dificultades y obstáculos encontrados, así como sugerencias para un mayor de desarrollo y mejoramiento en esta área, a nivel nacional, regional e internacional.**

**Respuesta:**

**Hemos avanzado en términos de políticas educativas en la inclusión de estos temas, pero en función de la práctica pedagógica y formación docente tenemos un gran desafío. No se evidencian lo suficiente las políticas en relación a la adecuada convivencia escolar de los principales actores del proceso educativo. Las propuestas hasta ahora son de bajo impacto cultural. Hay que recoger las experiencias puntuales de programas y proyectos y relanzarlas a nivel nacional. El Ministerio de Educación se propone contribuir decisivamente con una cultura de paz.**

La información será analizada por el Secretario encargado de la preparación del informe analítico el cual será presentado a la sesión 192nd del Comité Ejecutivo en el 2013. Este también podrá ser usado como informe en otras actividades de la UNESCO en el área de la educación para la paz y los derechos humanos.